



*Dirección Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento*

**DECLARA DESIERTA LICITACION  
PÚBLICA QUE INDICA**

Huépil, 17 de Marzo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 754 /16/

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El decreto Alcaldicio N°534 del 01.03.2016, que delega firmas en el Administrador Municipal
- La Licitación Pública ID 3303-3-LQ16 denominada “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural, Polcura”
- El Decreto Alcaldicio N°283 del 29.01.2016 que aprueba el proceso licitatorio y designa comisión de evaluación de la propuesta.
- El Acta de Apertura de fecha 11/03/2016,

**DECRETO**

- DECLARESE desierta la Licitación pública ID 3303-3-LQ16 denominada “**Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural, Polcura**”, por incumplimiento de Bases por parte de los oferentes , según se establece en el Acta de Apertura indicada en la letra g) de los vistos.
- PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para estos efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JMSM/GPL/MIC/AVO/ger

